



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO CAP. SEBASTIAN CALDERON CENTENO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y MILITANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CARMEN, CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/30/2016, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano promovido por el Ciudadano CAP. Sebastián Calderón Centeno, en su carácter de Presidente y Militante del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Carmen, Campeche, en contra de "La insaculación y listado de las personas que participaran como Delegados Numerarios en la Asamblea Estatal del día 11 de diciembre de 2016 y en la Asamblea Nacional Extraordinaria a celebrarse en el mes de enero de 2017, realizada por el Comité Directivo Estatal del PAN en sesión del 5 de diciembre de 2016, que serán delegados numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal, los cuales corresponden al Municipio de Carmen, esto porque dicho acto adolece de certeza y legalidad, ya que no se cumplió con las formalidades de ley, ya que el suscrito no estuvo presente como presidente del Comité Directivo Municipal por no haber sido notificado legalmente de dicho procedimiento, a pesar que el artículo 94 inciso E) párrafo segundo del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del PAN en vigor donde se establece que deberá estar presente el presidente o persona que el designe, y que se traduce en un listado me fue notificado mediante correo electrónico que adjunta el oficio de fecha 6 de diciembre de 2016". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las doce horas con quince minutos del día de hoy diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, notifico al promovente y demás interesados, el acuerdo de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

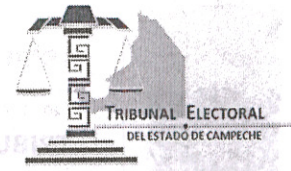
ACTUARIA

[Firma manuscrita]

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/30/2016.

PROMOVENTE: CIUDADANO CAP. SEBASTIAN CALDERON CENTENO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y MILITANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CARMEN, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ACTO IMPUGNADO: "LA INSACULACIÓN Y LISTADO DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARÁN COMO DELEGADOS NUMERARIOS EN LA ASAMBLEA ESTATAL DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2016 Y EN LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EN EL MES DE ENERO DE 2017, REALIZADA POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN SESIÓN DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE SERÁN DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL Y ESTATAL, LOS CUALES CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTO PORQUE DICHO ACTO ADOLECE DE CERTEZA Y LEGALIDAD, YA QUE NO SE CUMPLIÓ CON LAS FORMALIDADES DE LEY, YA QUE EL SUSCRITO NO ESTUVO PRESENTE COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL POR NO HABER SIDO NOTIFICADO LEGALMENTE DE DICHO PROCEDIMIENTO, A PESAR QUE EL ARTÍCULO 94 INCISO E) PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LOS ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES DEL PAN EN VIGOR DONDE SE ESTABLECE QUE DEBERÁ ESTAR PRESENTE EL PRESIDENTE O PERSONA QUE EL DESIGNE, Y QUE SE TRADUCE EN UN LISTADO QUE ME FUE NOTIFICADO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO QUE ADJUNTA EL OFICIO DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2016".

Con esta fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la ciudadana Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, con el escrito y sus anexos, signado por la ciudadana Yolanda Guadalupe Valladares Valle, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido del Partido Acción Nacional, en Campeche, para el período 2016-2018, presentado por la ciudadana Lilia Citlali Hernández Gamboa, quien se identifica con su credencial de elector con clave número HRGMLL90071904M800, recepcionado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día quince del mes y año en curso, a las catorce horas con cuarenta minutos, por el que presenta Informe Circunstanciado del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, interpuesto por el ciudadano Cap. Sebastián Calderón Centeno, en su carácter de Presidente y Militante del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional, en Carmen, Campeche, en contra de ***"La Insaculación y Listado de las personas que participaran como Delegados Numerarios en la Asamblea Estatal del día 11 de diciembre de 2016 y en la Asamblea Nacional Extraordinaria a celebrarse en el mes de enero de 2017, realizada por el Comité Directivo Estatal del Pan en Sesión del 5 de diciembre de 2016, que serán Delegados numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal, los cuales corresponden al Municipio de***



*Carmen, esto porque dicho acto adolece de certeza y legalidad, ya que no se cumplió con las formalidades de ley, ya que el suscrito no estuvo presente como Presidente del Comité Directivo Municipal por no haber sido notificado legalmente de dicho procedimiento, a pesar que el artículo 94 inciso e) párrafo segundo del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Pan en vigor donde se establece que deberá estar presente el Presidente o persona que el designe, y que se traduce en un listado que me fue notificado mediante correo electrónico que adjunta el oficio de fecha 6 de diciembre de 2016". Conste. -----*

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

**VISTA:** La cuenta que da la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; del escrito y sus anexos, signado por la ciudadana Yolanda Guadalupe Valladares Valle, Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido del Partido Acción Nacional, en Campeche, para el período 2016-2018, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual presenta su Informe Circunstanciado en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, señalado en la cuenta que antecede; con fundamento en los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 674 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 7, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, consecuentemente: -----

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Téngase por recibido el escrito de Informe Circunstanciado y sus anexos que lo acompañan; avóquese al conocimiento del presente juicio ya registrado en el Libro de Gobierno con la clave **TEEC/JDC/30/2016**; para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, quédense los



presentes autos ante esta ponencia que presido para conocer del medio de impugnación de referencia.- - - - -

**SEGUNDO.** Se hace constar que en el presente asunto no compareció **Tercero Interesado.**- - - - -

**TERCERO.** Anótese el turno de la Magistrada Instructora que corresponde en el Libro respectivo para los efectos legales correspondientes.- - - - -

**NOTIFÍQUESE**, por **ESTRADOS** al promovente y a los demás interesados, así como también en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma la **Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos**, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - - - - -

**MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

**MAESTRA MARIA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta fecha (19 de diciembre de dos mil dieciséis) entrego el expediente a la Actuaria para su debida diligenciación. Conste.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.